

Medidas especiales COVID	Nivel 2	Nivel 3
Locales de ocio		
Cierre de hogares de jubilados y centros colectivos	✓	✓
Interior de bares y restaurantes	50% de aforo sin barra ✓	1/3 de aforo sin barra ✓
Terrazas de bares y restaurantes	75% de aforo ✓	50% de aforo ✓
Cierre de bares, pubs, cafeterías y restaurantes a las 21:00 h		✓
Celebración de eventos sociales en locales de hostelería (personas máximo en exterior/ interior respetando el límite de aforo)	100 exterior 50 interior ✓	30 en exterior ✓
Salas de bingo, casino, locales de apuestas, salones recreativos	50% de aforo ✓	X
Celebraciones religiosas		
Velatorios y cortejos fúnebres máximo 6 personas	✓	✓
Eventos sociales (bodas, comuniones) 40% aforo	✓	✓
Centros sociosanitarios		
No se permiten salidas en residencias y viviendas de mayores	Con condiciones	✓
Suspensión de visitas en residencias de mayores y centros sociosanitarios	Con condiciones	✓
Sin actividad en Centros de Día	✓	✓
Medidas complementarias		
Cines, teatros y auditorios	30% de aforo ✓	X
Bibliotecas, museos y visitas	50% de aforo ✓	30% de aforo ✓
Suspensión de actividades colectivas de ocio: espectáculos, eventos deportivos y culturales. Podrán celebrarse en grupos de hasta 6 personas	✓	✓
Las visitas guiadas a monumentos y lugares de interés cultural en grupos de máximo 6 personas.	✓	✓
Cierre de parques y jardines de 22 h a 8 h	✓	✓
Supermercados y centros comerciales	50% de aforo ✓	1/3 de aforo ✓
Mercadillos y mercados.	1/3 puestos ✓	1/3 puestos ✓
Hoteles (aforo habitaciones/ zonas comunes)	75%-50% ✓	50%-25% ✓
Celebración de congresos, seminarios y actividades similares podrán celebrarse siempre que no superen el máximo de 30 personas	50% (30 personas)	✓
Escuelas municipales, academias, autoescuelas y otra formación no reglada		50% de aforo ✓
Ocupación de autobuses urbanos y taxis		50% ocupación ✓
Celebración de competiciones federadas. Las no federadas podrán celebrarse en grupo de máximo 6 personas	30% (300 personas) 50% (500 personas) ✓	Sin público ✓
Eventos deportivos promovidos por asociaciones, peñas o por particulares quedarán limitados a la permanencia de un grupo máximo de 6 personas	✓	✓
Cierre de piscinas municipales y otras instalaciones recreativas de uso público	✓ Uso terapéutico, si	✓ Uso terapéutico, si
Instalaciones deportivas: gimnasios, otros recintos (aforo en interior/ exterior)	30%-60% ✓	20%-50% ✓
Espectáculos taurinos	50% (500 personas)	X

Leyenda

✓	Vigente en ese nivel
X	Cerrado/Suspendido